

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INDUSTRIAS DE LICORES DEL CAUCA

Recibido:

lorena orejuela <lomaorba610@hotmail.com>

9 mar. 2020
12:11 (hace 2
días)

para mí

Buen dia

cordial Saludo,

comedidamente nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

- a. verificando los promedios de las tarifas se evidencia que en trayecto popayan Rosas hay un error en la sumatoria de la cotización realizada por transportes tierra del sol la sumatoria de acuerdo a los valores que indican el resultado debe de ser por \$ 375.000 y no por \$367.000, dicho error se evidencia también en la ponderación del promedio del mismo Item.
la sumatoria del promedio debe de ser por valor de \$ 377.500 y no \$373.500 lo mismo pasa con el trayecto de popayan - El tambo - La Paloma la sumatoria de la cotizacion de Transportes del sol debe de dar \$480.000 y no \$ 460.000 el mismo error se traslada a la tabla de promedios con una diferencia de 10.000 el valor debe de ser \$ 430.000
- b. Se solicita a la entidad que especifique los puntajes puesto que solo se evidencia 800 puntos solo se dará puntaje por la oferta y el apoyo Nacional?.
- c. se solicita aclarar cuales serian las horas de trabajo de los carros, cuanto serán las horas de trabajo
- d. se solicita que se suban los formatos editables

quedo atenta a su amable respuesta.

saludos cordiales,

LORENA OREJUELA

Redactar

Recibidos 3.997

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Borradores 9

Categorías

Gobernación

OBSERVACIONES A LA INVITACION ABIER

TIERRA DEL SOL E.A.T. <tierradelsolat@hotmail.com>
para mí

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Inicia sesión

Si inicias sesión, accederás a Hangouts desde todos los servicios de Google.
Más información



JULIAN FELIPE SE
COORDINADOR OPE
Celular: 310496843
julian.segovia@tran

Transportes Tierra
Carrera 10 A #2 N -
Teléfonos: (57-2)83
www.transportestie



TRANSPORTES "TIERRA DEL SOL E.A.T."
NIT. 825.000.506-8

Resolución N° 017 del 17 de Abril de 2018 expedida por el Ministerio de Transporte

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification
N. COI700180 N. COI700181 N. COI700182



Popayán, Marzo 09 de 2020

Señores
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
División Jurídica
Ciudad

REF: OBSERVACIONES A LA INVITACION ABIERTA # 03 DE 2020

MANUEL FELIPE GARCIA ROSERO, identificado con la c.c.10.539.763 de Popayán, en mi calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES TIERRA DEL SOL E.A.T.** Nit.825.000.506-8, con domicilio principal en la Carrera 10A No. 2 N 52 de la ciudad de Popayán, dentro del término y forma indicada en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones.

1. Comedidamente, solicito a Usted, se sirva considerar la modificación a los indicadores Financieros *Item 4.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA*, se solicita que el Nivel de Endeudamiento se reduzca al 66%, ya que hay menos riesgo y se puede cumplir en el objeto contractual, 78% es muy riesgoso por el alto el nivel de deuda que puede tener la empresa.
2. También solicitamos se aclare el punto 3.3.16 el tema del "*Certificado de la inexistencia de multas y sanciones de transito de cada uno de los vehículos ofertados*" ya que en la plataforma del SIMIT no se permite emitir este certificado directamente para un vehículo. Se evidencia en la siguiente imagen.

Principal Carrera 10A No. 2 N 52 Popayán-Cauca Teléfono 8372918 Celular 3105056051-3104968434 E-mail: tierradelsolpopayan@gmail.com





TRANSPORTES "TIERRA DEL SOL E.A.T." NIT. 825.000.506-8

Resolución N° 017 del 17 de Abril de 2018 expedida por el Ministerio de Transporte

Estado De Cuenta:

Digite la información requerida para verificar el estado de cuenta:

Tipo de Documento:

No Documento

Todos Comparendo

Número:

Cedula	<input type="text"/>
Carnet Diplomático	<input type="text"/>
Cedula	<input type="text"/>
Cedula Ecuatoriana	<input type="text"/>
Cedula Extranjera	<input type="text"/>
Cedula Venezolana	<input type="text"/>
Nit	<input type="text"/>
Pasaporte	<input type="text"/>
Tarjeta Identidad	<input type="text"/>

Entonces esto deduce que el certificado de MULTAS debe ser emitido a los conductores de estos vehículos o los propietarios; entonces solicitamos se aclare este punto.

3. También exigir los certificados de calidad donde conste que la empresa postulante este calificada para prestar el Servicio de Transporte Publico; punto que también es exigencia por parte del Ministerio de Transporte para poder obtener la Habilitación de la misma.

"1. Artículo 2.2.1.6.4.1. 16. Certificados de Gestión de Calidad NTC-ISO-9001 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, NTC OHSAS 18001, expedido por un organismo de certificación debidamente acreditado, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, haciendo énfasis en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo."

Atentamente,

MANUEL FELIPE GARCIA ROSERO
Representante Legal

Principal Carrera 10A No. 2 N 52 Popayán-Cauca Teléfono 8372918 Celular 3105056051-3104968434 E-mail: tierradelsolpopayan@gmail.com

